

Resolución Directoral

N° 020-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, 03 MAY 2013

VISTO: El Memorandum N° 121-2013-GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP, de fecha 02 de mayo del 2013, Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2013-LCP-CAS, de fecha 24 de abril del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, estando a la necesidad de garantizar una adecuada gestión administrativa en las Oficinas de la Unidad Ejecutora: 1305 Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, la Coordinación Regional ha visto por conveniente realizar la acción de personal que se contrae la parte resolutive;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2013-LCP-CAS, de fecha 24 de abril del 2013, ha sido contratado el **Lic. Adm. JOSE JAIME KOO AMBROSIO**, como Director de Sistema Administrativo I, en la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica;

Estando a lo dispuesto, y;

Con visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asuntos Jurídicos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Peruano, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: RATIFICAR a partir del 24 de abril del 2013, como **Director de Sistema Administrativo I**, de la **Oficina de Administración** de la **Unidad Ejecutora: Lucha Contra la Pobreza** al personal Contratado **Lic. Adm. JOSE JAIME KOO AMBROSIO**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°: PRECISAR que la ratificación del cargo de funciones efectuado en el artículo precedente, no generará egreso presupuestal alguno, dada la modalidad de personal Contratado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,




GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza
Lic. HECTOR BENZEDU HINOJOSA
COORDINADOR REGIONAL